

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 479 /

AUTORIZA CENA BAILABLE AL CLUB
DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 22 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 24 de febrero 2018 en sede social ubicada en Avenida los Lirios s/n, motivo celebración Aniversario del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 24 de febrero 2018 en sede social ubicada en Avenida los Lirios s/n HORARIO: Desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE